

APROBADA LA NUEVA LEY DE LA CALIDAD ALIMENTARIA/ LA NORMA QUE HA IMPULSADO ARIAS CAÑETE PRETENDE AUSPICIA UNA NUEVA ERA EN EL RAMO. LOS SECTORES IMPLICADOS RECONOCEN LA IMPORTANCIA DE LA NUEVA REGULACIÓN.

Coto a las prácticas abusivas en el comercio de la alimentación

ANÁLISIS por Juanma Lamet

“Una ley pionera”. “Una pica en flandes”. “Un cambio estructural inédito en Europa”. “Un muy buen paso en la dirección correcta”. Pocas veces una norma ha suscitado tanto consenso entre los sectores que regula como la Ley de mejora del funcionamiento de la cadena alimentaria, que se acaba de aprobar en el Pleno del Congreso.

Si hay una prueba de que una norma está bien hecha es que deje a la vez contentos y un poco insatisfechos a todos. La de la cadena de valor del sector agroalimentario es la reforma estrella del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y destinada a frenar las prácticas abusivas de las grandes empresas del ramo. Las principales novedades de esta norma, que entrará en vigor dentro de cinco meses, son la definición de una serie de prácticas abusivas que, a partir de ahora, estarán prohibidas, y la creación de un marco de vigilancia de la buena conducta en las relaciones comerciales del sector.

Por ejemplo, a partir de ahora será obligatorio que los contratos con las pymes del sector –agricultores y ganaderos, por ejemplo– se formalicen por escrito, cosa que, sorprendentemente, no siempre ocurre. Además, las empresas con un mayor poder de negociación –las grandes– no podrán modificar unilateralmente las condiciones pactadas para la entrega del bien o la prestación del servicio. Es decir, no podrán obligar al productor a cobrar menos, repentinamente, como ha venido pasando de forma continuada en el sector lácteo, por ejemplo.

Para evitar que se repitan los “abusos”, la norma implementa multas de entre 3.000 euros y un millón de euros. La norma ha suscitado, como se mostraba al principio, un gran consenso. Sobre todo, entre productores, industria y grandes marcas. Además, al final de la tramitación parlamentaria se han sumado al vagón de la satisfacción los distribuidores.

Horacio González Alemán, director general de la patronal de la industria alimentaria y de bebidas, Fiab, asegura: “Estamos bastante contentos con esta ley, porque sienta las bases en una cadena equilibrada, cosa que hoy no tenemos. Es una ley puntera en Europa, y es un modelo del que Bruselas tiene que tomar nota”. Y agrega que la norma “es un mínimo común denominador en el que nadie está del todo contento ni descontento”.

Desde la asociación de las marcas líderes, Promarca, afirman que “esta Ley es pionera porque, por primera vez, se reconoce la existencia de



Miguel Arias Cañete, Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

A partir de ahora será obligatorio que los contratos con las pymes se formalicen por escrito

abusos por parte de la distribución y se ponen en marcha medidas para atajarlos”. Y subrayan la importancia de “cuestiones como la prohibición de pagos comerciales injustificados y de copias parasitarias de envases o la limitación de la utilización de la información confidencial sobre sus productos que el fabricante da al distribuidor se regulan por primera vez, por extraño que pueda parecer”.

Los agricultores y ganaderos también conceden su aplauso a la norma, aunque creen que se queda en parte “coja”, ya que “no incluye la sanción y prohibición de prácticas que presio-

El régimen sancionador impuesto por Agricultura oscila entre los 3.000 euros y el millón de euros

nan los precios a la baja en el campo, como la venta a pérdidas, la utilización de productos agrarios como reclamo o las promociones gratuitas”, tal como señaló COAG.

La distribución también da el aprobado. La patronal de los supermercados Asedas ha dicho que “esta no es una ley contra la distribución, sino de la transparencia en las relaciones comerciales a lo largo de toda la cadena”. Y ha mostrado su “apoyo a los objetivos de la ley”, aunque “hay matices” con los que la patronal de distribuidores no está de acuerdo.

No en vano, desde Asedas creen que la norma “tiene un riesgo: que las

autonomías establezcan un régimen de control que pueda provocar distorsiones o problemas de unidad de mercado”.

Al establecer el Ejecutivo un sistema administrativo de sanciones a los incumplidores, y ser el comercio una competencia autonómica, los gobiernos regionales podrían acabar imponiendo 17 regímenes distintos, teme Asedas. Pero Cañete se ha comprometido a llegar a un pacto con todas las autonomías.

Promarca felicita al ministro Miguel Arias Cañete, pero también tiene algún pero: “Sólo hay un punto en el que la Ley podría haber ido más allá y es en el de la gestión discriminatoria de las marcas por parte de la distribución. Aunque la Ley prohíbe esa discriminación, se remite a la legislación ya existente que es muy antigua (fue aprobada hace años cuando la dinámica del mercado era muy distinta) y que se ha demostrado ineficaz para corregir los abusos y deslealtades que tienen lugar hoy en día. Esta práctica claramente atenta contra la libre competencia y los intereses de los consumidores”.

González Alemán (Fiab) añade: “Cuando se apruebe la ley tendremos que empezar a trabajar en el desarrollo del Código, del observatorio, la agencia, las disposiciones sobre estudios y en materia de organizaciones profesionales. Se avecinan unos meses de trabajo muy intensos. Esto va a ser la piedra de toque de la aplicación de la ley. De aquí a diciembre se va a trabajar, cinco meses”. Y añade: “Es un cambio estructural que ningún país europeo tiene”.

Hacia un nuevo modelo cooperativo

El Congreso de los Diputados también ha aprobado la Ley de Fomento de la Integración de las Cooperativas agroalimentarias, que tiene como objetivo potenciar las fusiones entre entidades de varias autonomías, para que así aumenten su rentabilidad y la de los productores asociados. Entre los argumentos esgrimidos por el PP en la defensa de esta ley destaca el de la atomización de las cooperativas y su pequeña facturación en comparación con las de otros países. En España existen 3.918 cooperativas agroalimentarias (con 100.000 empleos) que facturan 17.405 millones de euros, mientras que en Holanda, tres grandes cooperativas alcanzan una cifra de negocio de 22.000 millones. Los puntos centrales de la norma son la figura de una “Entidad Asociativa Prioritaria” de ámbito supraautonómico y la articulación de un “Plan Estatal de Integración Cooperativa” para coordinar las políticas de fomento de esas uniones entre el Ministerio y las comunidades autónomas, en colaboración con el sector.